

Anexo VII

Comparativo de la ley de ingresos vigente 2024 con la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025

Municipio de Zaragoza, S.L.P.

Concepto	Ley vigente Ejercicio 2024			Iniciativa Ejercicio 2025			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye/Nuevo	Comentarios
IMPUESTOS									
* Espectáculos Públicos									
* Predial									
* Plusvalía									
* Adquis. de inmuebles y derechos reales									
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS									
DERECHOS									
* Servicio de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado									
* Servicio de Aseo Publico									
* Servicio de Panteones									
* Servicio de Rastro									
* Servicio de Planeación									
Licencia de uso de suelo									
* Servicio de Transito y Seguridad									
* Servicio de Registro Civil									
* Servicio de Salubridad									
* Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública									
* Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos									
* Servicio de Licencias Publicidad y Anuncios									
* Servicio de Nomenclatura Urbana									
* Licencia y refrendo Venta bebidas alcohólicas de baja graduación									
* Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones									
* Servicios Catastrales									
OTROS DERECHOS									
* Arrendamiento de Inmuebles, Loc. y Esp. Físicos									
ACCESORIOS DE DERECHOS									
PRODUCTOS									
* Venta de Publicaciones									
* Enajenación de bienes muebles e inmuebles									
APROVECHAMIENTOS									
* Multas de Policía y Tránsito									
* Multas por infrac. de Rastro Municipal									
* Infracción Ley ambiental									
* Infracción Ley de Catastro									
* Infracciones a la Ley de Protección Civil									
* Infracción Reglamento de comercio									
* Multas Diversas									
OTROS APROVECHAMIENTOS									
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad									
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES									
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS									
TRANSITORIOS									

Municipio de Zaragoza, S.L.P.

Concepto	Ley vigente			Iniciativa			Observaciones	
	Ejercicio 2024			Ejercicio 2025			%	Igual/Aumenta/Disminuye/Nuevo
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota		
IMPUESTOS								
* Espectáculos Públicos								
Funciones de teatro y circo							0%	NUEVO
* Predial								
a) Urbanos y suburbanos habitacionales con urbanización progresiva	0.00			0.75			15%	AUMENTA
Predios distintos a los del inciso anterior con edif. o cerc.	0.97			0.90			-7%	DISMINUYE
Predios no cercados							0%	NUEVO
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercios o servicios							0%	NUEVO
Predios con edificación o sin ellas.							0%	NUEVO
c) Urbanos y suburbanos destinados a usos industrial								
Predios ubicados en la zona industrial	1.35			2.50			85%	AUMENTA
Predios ubicados fuera de la zona industria				2.00			0%	NUEVO
d) Predios rústicos.								
Predios de propiedad privada	1.40			0.85			-39%	DISMINUYE
Predios de propiedad ejidal							0%	NUEVO
el importe mínimo a pagar por el impuesto predial de su casa habitación y el descuento solo aplica en el año vigente.							0%	NUEVO
Predios rústicos propiedad privada, ... estímulo fiscal	estímulo	mínimo		estímulo	mínimo			
Desde 1.00 hasta 50,000							0%	NUEVO
Desde 50,001 hasta 100,000							0%	NUEVO
Desde 100,001 hasta 150,000							0%	NUEVO
Desde 150,001 hasta 200,000							0%	NUEVO
Desde 200,001 hasta 295,000							0%	NUEVO
Predios rústicos propiedad ejidal, ... estímulo fiscal	estímulo	mínimo		estímulo	mínimo			
Desde 1.00 hasta 50,000							0%	NUEVO
Desde 50,001 hasta 100,000							0%	NUEVO
Desde 100,001 hasta 200,000							0%	NUEVO
Desde 200,001 hasta 300,000							0%	NUEVO
Desde 300,001 hasta 440,000							0%	NUEVO
* Plusvalía								
La tasa será de							0%	NUEVO
en ningún caso será menor a							0%	NUEVO
* Adquis. de inmuebles y derechos reales								
tasa neta sobre la base gravable	1.50%			1.65%			10%	AUMENTA
el importe mínimo a pagar por el impuesto para interes social se deducira		4.00			4.00		0%	IGUAL
y del impuesto a pagar se deducira							0%	NUEVO
se considerara interes social cuyo valor global no exceda		30.00			520.00		1633%	AUMENTA
se considerara interes popular cuyo valor global no exceda		30.00			530.00		1667%	AUMENTA
DERECHOS								
* Servicio de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado								
Descentralizado			Descentralizado					
-Los usuarios que no cuenten con medidores de suministro de agua, deberán pagar una cuota fija								
I. Suministro doméstico.			\$72.16			\$110.00	52%	AUMENTA
II. Suministro comercial pequeño			\$67.35			\$260.00	286%	AUMENTA
III. Suministro comercial mediano y grande			\$159.00			\$1,300.00	850%	AUMENTA
IV. Suministro industrial			\$288.66			\$1,600.00	1150%	AUMENTA
Las cuotas del estudio de factibilidad para la prestación de los servicios públicos de agua potable y drenaje sanitario son las siguientes:								
Dentro del área factible								
.1-25			\$3,164.00			\$4,176.00	25%	AUMENTA
.26-50			\$4,243.00			\$6,960.00	25%	AUMENTA
.51-100			\$5,689.00			\$11,137.00	25%	AUMENTA
* Servicio de Aseo Publico								
I. Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento								
a) Establecimientos comerciales o de servicios							0%	NUEVO
* Servicio de Panteones								
		SM	SM		SM	SM		
I Materia de inhumaciones		CHICA	GRANDE		CHICA	GRANDE		
a) Inhumacion a perpetuidad con boveda							0% 0%	NUEVO
b) Inhumacion a perpetuidad sin boveda							0% 0%	NUEVO
c) Inhumacion temporal con boveda							0% 0%	NUEVO
* Servicio de Rastro								
Por sacrificado (degüello, pelado, etc) por cabeza								
a) Ganado bovino							0%	NUEVO
b) Ganado porcino							0%	NUEVO
c) Ganado ovino							0%	NUEVO
d) Ganado caprino							0%	NUEVO
h) Aves de corral							0%	NUEVO
Personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro							0%	NUEVO
* Servicio de Planeacion								
I Autorizacion para construccion, reconst., demolicion ..								
a) licencias de construccion								
Para casa habitación:	MILLAR			MILLAR				

Municipio de Zaragoza, S.L.P.

Concepto	Ley vigente			Iniciativa			Observaciones	
	Ejercicio 2024			Ejercicio 2025			%	Igual/Aumenta/Disminuye/Nuevo
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota		
1. Inmuebles para uso habitacional clasificación H1 unifamiliar		0.25			0.35		40%	AUMENTA
2. Inmuebles para uso habitacional clasificación H2 unifamiliar		0.25			0.35		40%	AUMENTA
3. Inmuebles para uso habitacional clasificación H3 unifamiliar		0.22			0.40		48%	AUMENTA
4. Inmuebles para uso habitacional clasificación H4 unifamiliar		0.65			0.45		-33%	DISMINUYE
5. Inmuebles para uso comercial y de servicios		0.65			0.70		12%	AUMENTA
11. Instalaciones diversas otros tipos de construcciones		1.05			1.25		20%	AUMENTA
Por prórroga de vigencia de licencia de construcción en fraccionamientos por obras de urbanización 15% a valor actualizado de su licencia de registro.							0%	NUEVO
II) Los profesionistas que pretendan registrarse como directores responsables de obra en el Municipio de Zaragoza pagarán los derechos, conforme a las modalidades siguientes							0%	NUEVO
a) Por el registro e inscripción como director responsable de obra se cobrará un costo de		0.10			10.00		1000%	AUMENTA
b) Por el refrendo anual como director responsable de obra se cobrará un costo de . El cual deberá presentar un informe de obras de un año anterior, anexando copia de actas o en su caso avance de las obras registradas.		7.00			7.00		0%	IGUAL
d) El registro de planos para fraccionamientos y condóminos en zonas urbanas y rurales para la autorización de urbanización deberán cubrir sus derechos sobre cada metro cuadrado vendible:							0%	NUEVO
1. Fraccionamiento de interés social de densidad alta	0.009			0.0150			67%	AUMENTA
c) Por análisis de factibilidad para subdivisión, fusión y relotificación, se cobrará de la manera siguiente							0%	NUEVO
2. Predios hasta 150.00 m2 de terreno							0%	NUEVO
3. Predios de más 151.00 m2 hasta 500.00 m2 de terreno							0%	NUEVO
4. Predios de más 501.00 m2 hasta 1000.00 m2 de terreno							0%	NUEVO
5. Predios de más 1001.00 m2 hasta 3000.00 m2							0%	NUEVO
Licencia de uso de suelo								
II.- Licencia de uso de suelo para actividades constructivas se causara según lo establecido en las Leyes y Reglamentos respectivos, y se aplicará la siguiente tarifa:							0%	NUEVO
7. Lotes de más de 300 m2 hasta 800 m2 de terreno por predio (plurifamiliar horizontal)					8.00		0%	NUEVO
8. Lotes campestre de más de 800 m2 de terreno por predio (unifamiliar)					6.00		0%	NUEVO
9. Lotes campestre de más de 800 m2 de terreno por predio (plurifamiliar horizontal)					10.00		0%	NUEVO
* Servicio de Transito y Seguridad								
III. Permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación max 30 días							0%	NUEVO
III. Permiso para circular .. Por segunda y última ocasión							0%	NUEVO
* Servicio de Registro Civil								
V. Por la expedición de certificaciones de actas de Nacimiento, matrimonio, defuncion		1.50			0.75		-50%	DISMINUYE
							0%	NUEVO
* Servicio de Salubridad								
Según Ley de Hacienda								
* Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública								
Estacionamiento carácter comercial x mes (x unidad) por cajón de 2.5x3m							0%	NUEVO
* Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos								
Redes de infraestructura por metro lineal								
De 1 hasta 100.00							0%	NUEVO
* Servicio de Licencias Publicidad y Anuncios								
I.- Difusion Impresa por hoja por hoja (por millar antes)							0%	NUEVO
III. Difusion fonografica por día							0%	NUEVO
* Servicio de Nomenclatura Urbana								
I. La licencia de alineamiento y número oficial previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, se pagarán conforme las tarifas siguientes:							0%	NUEVO
d) Predios de 1,000.01 m2 a 2,000 m2 en adelante					5.00		0%	NUEVO
e) Predios de 2,000.01 m2 a 5,000 m2 en adelante					7.00		0%	NUEVO
e) Predios de 5,001 m2 en adelante					9.00		0%	NUEVO
a) Las constancias de nomenclatura urbana se cobrarán por vivienda:		1.00			2.00		100%	AUMENTA
* Licencia y refrendo Venta bebidas alcoholicas de baja graduación								
Según Ley de Hacienda								
* Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones								
I. Actas de cabildo, por foja			1.00		1.00		0%	NUEVO

Municipio de Zaragoza, S.L.P.

Concepto	Ley vigente			Iniciativa			Observaciones	
	Ejercicio 2024			Ejercicio 2025			%	Igual/Aumenta/Disminuye/Nuevo
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota		
III. Actas de identificación, cada una			1.00		1.00		0%	NUEVO
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja			1.00		1.00		0%	NUEVO
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una			1.00		1.00		0%	NUEVO
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 36 de ESTA LEY			1.00		1.00		0%	NUEVO
XVII. Permisos y/o autorizaciones para eventos privados (bodas, XV años, bautizos, primeras comuniones, confirmaciones, cumpleaños, etc.) se pagará					1.50		0%	NUEVO
XVIII. Permisos y/o autorizaciones para eventos públicos (jarpeos, bailes, etc.), se pagará por evento SEGÚN AFORO					1,500.00		0%	NUEVO
XIX. Anuencias municipales para autorizaciones del gobierno federal para realizar carreras de caballos y peleas de gallos SEGÚN AFORO					1,500.00		0%	NUEVO
XX. Elaboración de contratos de compra-venta, donación y de otros carácter administrativos					5.00		0%	NUEVO
XXI. Constancias de carácter diverso					5.00		0%	NUEVO
* Servicios Catastrales					1.00			
I Avaluos catastrales					1.00			
1 A 100,000		al millar		2.00	al millar		0%	NUEVO
100,001 A 300,000		al millar		3.20	al millar		0%	NUEVO
300,001 A 500,000				4.00			0%	NUEVO
500,001 A 800,000				5.00			0%	NUEVO
800,001 A 1,000,000				6.00			0%	NUEVO
Tarifa mínima por avaluo		5.00			6.00		20%	AUMENTA
II Certificaciones					1.00			
* Servicios Protección civil					1.00			
Por la revisión y visto bueno del programa interno de protección civil de negocios hasta 100 mts2		10.00			15.00		50%	AUMENTA
* Servicios Sistema Municipal Dif					1.00			
1. Estancia infantil con alimentación por mes		4.50				500.00	0%	NUEVO
2. Inscripciones anuales		1.50				1,000.00	0%	NUEVO
b) Otros Servicios								
1. Certificado o constancia de discapacidad						50.00	0%	NUEVO
2.- Cuotas de recuperación UBR.						10.00	0%	NUEVO
OTROS DERECHOS					1.00			
* Arrendamiento de Inmuebles, Loc. y Esp. Físicos					1.00			
ACCESORIOS DE DERECHOS					1.00			
Multas, recargos y gastos de ejecución	según Código Fiscal			según Cod	1.00			IGUAL
PRODUCTOS					1.00			
* Venta de Publicaciones					1.00			
* Enajenación de bienes muebles e inmuebles					1.00			
APROVECHAMIENTOS					1.00			
* Multas de Policía y Tránsito					1.00			
* Multas por infrac. de Rastro Municipal					1.00			
* Infracción Ley ambiental	según Ley			según Ley	1.00			IGUAL
* Infracción Ley de Catastro	según Ley			según Ley	1.00			IGUAL
* Infracciones a la Ley de Protección Civil					1.00			
* Infracciones al Reglamento para regular las actividades comerciales					1.00			
Por no retirar el puesto semifijo de la vía pública					1.00		0%	NUEVO
s) por no despintar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos		doble			doble			IGUAL
					1.00			
* Infracción Reglamento de comercio					1.00			
* Multas Diversas					1.00			
OTROS APROVECHAMIENTOS					1.00			
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad Seg en infra.					1.00			
aprovechamiento de por M2					1.00		0%	NUEVO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					1.00			
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS					1.00			
TRANSITORIOS					1.00			
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de :					1.00			
enero					1.00		0%	NUEVO
febrero					1.00		0%	NUEVO
marzo					1.00		0%	NUEVO

